



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

021-22

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en Expte. N° 042/22 F.C.S., mediante el cual se tramita la contratación de un Docente Universitario Jubilado conforme a la Ordenanza C.S. N° 002/17.

Que los docentes universitarios jubilados sólo podrán reingresar a la actividad docente en calidad de autónomos y cuando se hayan agotado las alternativas previstas en el Artículo 14° del CCTD, y fundado en razones de estricta necesidad académica, de investigación y extensión, además de los requisitos establecidos en dicha Ordenanza.

Que se establece para el claustro docente, el límite máximo para permanecer en actividad hasta la edad de setenta (70) años cumplidos.

Que por razones estrictamente académicas el Decano de la F.C.S. solicita autorización al Cuerpo para contratar a la Licenciada en Enfermería Doctora Florentina Graciela García, docente universitaria jubilada de esta Unidad Académica, mediante contrato de locación de servicio en calidad de autónomo, para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Sociología de la Salud, Introducción a la Filosofía, Antropología de la Salud y en Filosofía de la Ciencia de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que el Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria Virtual del 17 de marzo de 2022, se expresa favorablemente al petitorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza C.S. N° 002/17.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 17 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Decano de esta Unidad Académica contratar a la Licenciada en Enfermería Doctora Florentina Graciela García- D.N.I. N° 10.963.951, docente universitaria jubilada de esta Unidad Académica en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. **OSCAR T. BARRIONUEVO**
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. **ALEJANDRA TERESA VACHADO NIETO**
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD